NACIONAL	Imprenta Nacional de Colombia **CONSOLIDADO DE EVALUACIONES DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN**	GA-FO-6 21/06/2023 Versión 2

INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-043-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS Y ADECUADAS AL PERSONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 18/03/2026

NÚMERO DE PROPONENTES	NOMBRE DE PROPONENTES	EV. JURIDICA	OBSERVACIÓN	EV. TÉCNICA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	EV. ECONOMICA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	**IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA (TPUNO SAS)**	HABILITADO	Se realizaron las respectivas subsanaciones	HABILITADO	N/A	S/0	$ 20,060,425	**1000**	El proponente **IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TPUNO S.A.S.** cumple integralmente con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos. Adicionalmente, su propuesta presenta el menor valor económico entre las ofertas evaluadas.
2	**DIVIDISEÑOS SAS**	HABILITADO		HABILITADO			$ 21,370,000	939	
3	**MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ**	HABILITADO		HABILITADO			$ 21,539,000	931	
4	**LICITACIONES Y ASESORIAS (LICCONT S.A.S)**	HABILITADO		HABILITADO			$ 21,836,500	919	
5	**SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS**	HABILITADO		HABILITADO			$ 23,145,500	867	
6	**ADC DECORACIONES S.A.S**	HABILITADO		HABILITADO			$ 23,817,850	842	
7	**MUEBLES NC**	INHABILITADO		HABILITADO			$ 24,305,750	-	
8	**TALENTO COMERCIALIZADORA SA**	INHABILITADO		HABILITADO			$ 24,900,012	-	
9	**YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA**	INHABILITADO		HABILITADO			$ 20,965,000	-	

De conformidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación y con base en los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, se determinó lo siguiente: conforme a lo dispuesto en el numeral 8.1 "Asignación de puntaje", el proponente **IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA (TPUNO SAS)** obtiene una puntuación de **1.000 puntos**, al presentar la oferta total más económica. En consecuencia, a los demás proponentes se les asignó el puntaje correspondiente, aplicando la regla de tres inversa. En concordancia con lo anterior, se anexan los informes de evaluación que soportan los resultados obtenidos.

LUZ CELINA RIASCOS RIASCOS
Evaluadora Jurídica

OMAR ENRIQUE QUINTERO MONTENEGRO
Evaluador Técnico

DEYLI CAROLINA DÍAZ SÁNCHEZ
Evaluadora Económica